



Factura: 003-001-000001772

C. 44928
111912
\$ 37719,00



20171308004P00129

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

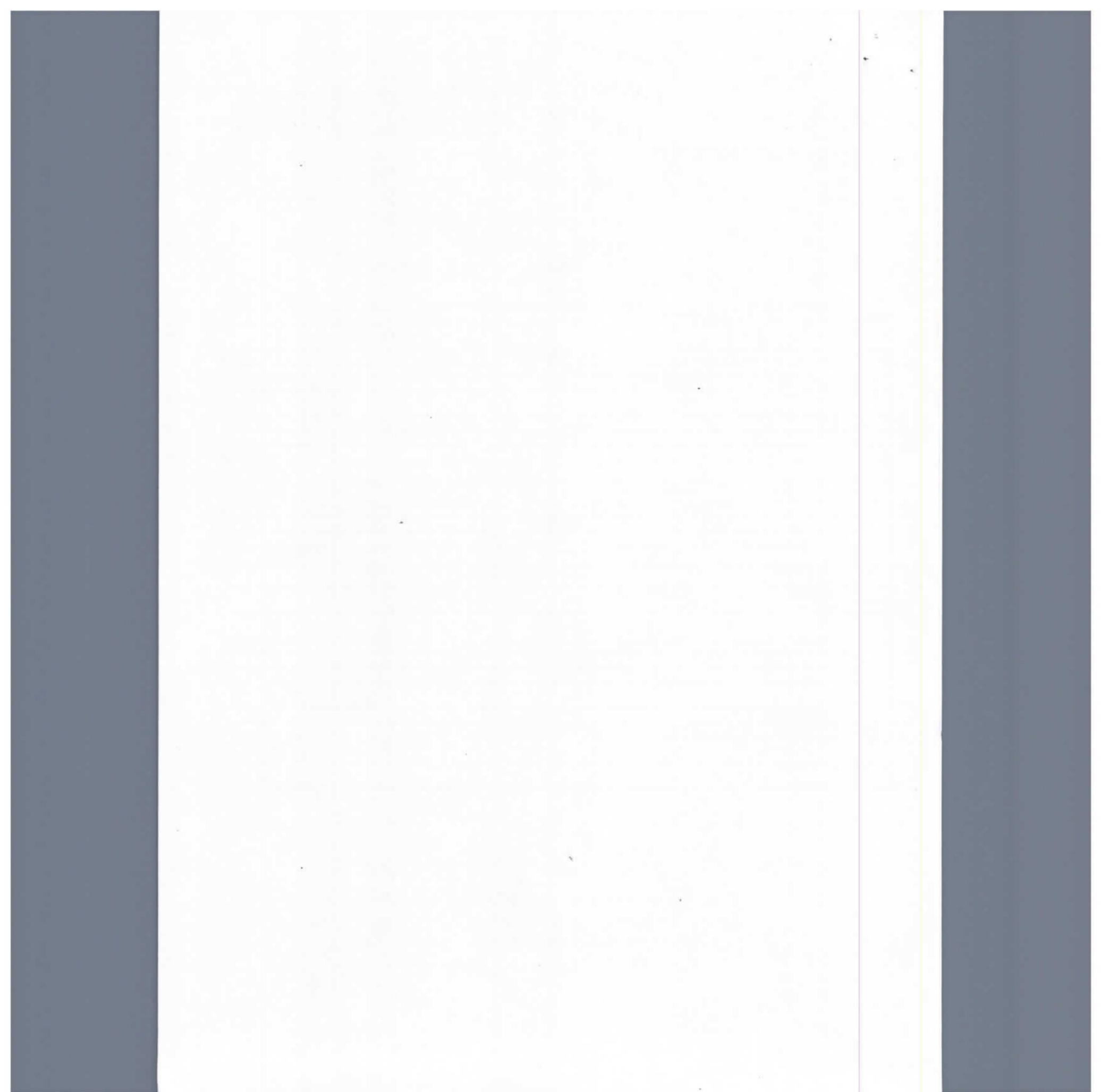
EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P00129						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2017, (8:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUÑOZ CHAVEZ RENE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708856792	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	BRIONES BAILON GLADYS AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304282682	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	URBANIZACION MANTA DOS MIL, SECTOR BARBASQUILLO						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40000.00						

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6788-DP13-2016-KP



NUMERO DE ESCRITURA

20171308004P00129



ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

OTORGA EL BANCO PICHINCHA C.A.;

A FAVOR DE LOS SEÑORES RENE EDUARDO MUÑOZ CHAVEZ Y GLADYS AZUCENA BRIONES BAILON.-

CUANTIA : USD \$ 40,000.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDOR, el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA debidamente representado por el señor SIMÓN ANDRES ACOSTA ESPINOSA en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del Poder que se agrega como habilitante; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, los cónyuges RENE EDUARDO MUÑOZ CHÁVEZ y señora GLADYS AZUCENA BRIONES BAILÓN, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Ingeniero Comercial, respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta el vendedor; y

9
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

domiciliados en Manta los compradores, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de compraventa, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente CONTRATO DE COMPRAVENTA contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública por una parte el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA debidamente representado por el señor SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del Poder que se agrega como habilitante, parte a la cual se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra los cónyuges señores RENE EDUARDO MUÑOZ CHÁVEZ y



la Señora GLADYS AZUCENA BRIONES BAILÓN, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre

sí, parte a la que se le denominará dentro del presente documento como "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son de estado civil casados respectivamente; domiciliados en la ciudad de Manta; de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y capaces para obligarse y contratarse por los derechos que representan. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- El Banco Pichincha Compañía Anónima, es legítimo propietario del inmueble consistente en el lote de terreno número doce de la manzana número dos de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicada en el sector de Barbasquillo, de la parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí; el mismo que fue adquirido por dación en pago otorgada en su favor por el Fideicomiso Manta Dos mil, mediante escritura pública celebrada el once de Junio del dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte y dos de Julio de dos mil trece. **TERCERA: COMPRAVENTA.-**

Con los antecedentes expuestos en el presente instrumento "EL VENDEDOR" vende y da en perpetua enajenación a favor de "LOS COMPRADORES" en el precio y plazo establecido, el inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno número doce de la manzana número dos de la Urbanización Manta Dos mil, ubicada en el sector de Barbasquillo, de la parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí. **CUARTA.-**

LINDEROS Y DIMENSIONES.- Los linderos y demás especificaciones del inmueble materia este contrato son los siguientes: POR EL FRENTE.- Diez metros ochenta


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

centímetros y avenida cuatro. POR ATRÁS.- Treinta y tres metros setenta centímetros propiedad particular. COSTADO DERECHO.- Dieciséis metros sesenta centímetros lote número trece. COSTADO IZQUIERDO.- Catorce metros con setenta y cinco centímetros más veinte metros de área verde y lote número uno manzana uno. SUPERFICIE: Cuatrocientos diecinueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (419.10M2). **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de venta que de común acuerdo han establecido las partes por el inmueble antes descrito, es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 40.000,00). El precio pactado es fijo por tanto no podrá ser objeto de reajustes por motivo alguno y será pagado por LOS COMPRADORES de la siguiente manera: a) la cantidad de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (22.000) dinero que el vendedor acepta haberlos recibido a su entera satisfacción, b) Y la cantidad de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (18.000) los mismos que serán cancelados a la firma de la presente escritura pública. EL VENDEDOR declara haber recibido a su entera satisfacción y sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior, por lo que transferirá en consecuencia el dominio, posesión, uso y goce del inmueble ya descrito con todas sus entradas, salidas, costumbres, derechos y servidumbres, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. LOS COMPRADORES declaran que el dinero con el que adquieren el inmueble, objeto de este contrato no proviene de actividad ilícita ni de relación con el narcotráfico o con el lavado de dinero. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** EL VENDEDOR manifiesta que una vez recibido a



su entera satisfacción el justo precio, transfiere el dominio y posesión del inmueble detallado en la Cláusula Cuarta de este instrumento, con todos sus derechos, entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas que les son anexos, sin reservarse para sí parte ni derecho alguno. Dicho inmueble no se encuentra hipotecado ni embargado ni prohibido de enajenar. LOS COMPRADORES adquieren de ésta manera el inmueble detallado en cláusulas anteriores, constituyéndose así en únicos propietarios del inmueble. Se aclara que EL VENDEDOR queda sujeto al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. Se deja expresa constancia que no obstante haberse señalado la superficie, linderos y dimensiones del inmueble, la venta se realiza como cuerpo cierto. **SÉPTIMA: RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.**

Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses, facultando a cualquiera de las partes a solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

OCTAVA: GASTOS DE ESCRITURAS.- Todos los gastos que demande la celebración de ésta escritura, será de cuenta de LOS COMPRADORES; excepto el impuesto de plusvalía, que en caso de haberlo pagará EL VENDEDOR. **NOVENA: JURISDICCIÓN**

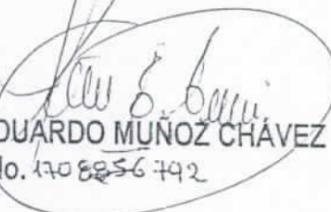
Y COMPETENCIA.- Los comparecientes aceptan el presente contrato en todas sus partes y para el caso de juicio renuncian domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de la Ciudad de Manta al trámite ejecutivo o sumario a elección del actor. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada MARIA FERNANDA PEREZ V. matricula número : diecisiete - dos mil quince - mil novecientos ochenta y tres. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-




SIMON ANDRES AGOSTA ESPINOSA
APODERADO ESPECIAL
BANCO PICHINCHA C.A.


RENE EDUARDO MUÑOZ CHÁVEZ
C.C.No. 1708256742


GLADYS AZUCENA BRIONES BAILÓN
C.C.No. 1304282682


Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



12/21/2016 9:27

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Unidad pública de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$40000.00 CANCANEADO POR EL VALOR DE \$37740.00 POR LA DIFERENCIA DE \$2281.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTAZA		0,00	0,00	242319	537436

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.	AV.2 ENTRE CALLES 11-12 # 1155	Impuesto principal	22,82
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	6,84
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	29,66
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1304282682	BRIONES BAILON GLADYS AZUCENA	NA	29,66	
			SALDO	0,00

EMISION: 12/21/2016 9:27 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~

~~SECRETARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA~~



BanEcuador C.F.
25/11/2016 11:55:47 a.m. DK
CONVENIO: 2450 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RETENCION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-0311-17-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 508/55595
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: fatarcon
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4TA MANTA
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo

Efectivo: 4.00
Comision Efectivo: 0.53
IVA #: 0.06
TOTAL: 4.59
SUJETO A VERIFICACION

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0528048

11/23/2016 2:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-11-19-12-000	419,10	37719,00	237215	528048

VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO		
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.	AV. D MZ-2 L-17 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILLO		Impuesto principal		377,19
	ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		113,16
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		490,35
1304282882	BRIONES BALON GLADYS AZUCENA	NA		VALOR PAGADO		490,35
				SALDO		0,00

EMISION: 11/23/2016 2:46 MERCEDES JUDITH ALARCON SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES: BANCO PICHINCHA C.A.
RAZÓN SOCIAL: AV. D MZ-2 LT. 12 URB. MANTA 2000
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
VALOR PROPIEDAD:
SECTOR: BARBOSA
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 25/11/2016 10:37:11
FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: Jueves, 23 de Febrero de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



ORIGINAL: CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 110950



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

_____BANCO PICHINCHA C.A._____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de **NOVIEMBRE** de 20²⁰¹⁶

VALIDO PARA LA CLAVE
1111912000 AV. D MZ-2 L-12 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILO

Manta, veinte y cinco de noviembre del dos mil dieciséis





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081798

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a BANCO PICHINCHAC.A. ubicada AV. D MZ-2 L-12 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILLO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$37719.00 TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES 00/100 CTVS CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES MAYOR AL AVALUO ACTUAL

JRZ

23 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Manta,

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 137966

Nº 137966

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 44928

Fecha: 18 de noviembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-19-12-000

Ubicado en: AV. D MZ-2 L-12 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 419,10 M2

Pertenciente a:

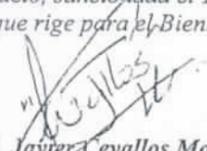
Documento Identidad	Propietario
1790010937001	C.A. BANCO PICHINCHA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	37719,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>37719,00</u>

Son: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

J. -
377,19
113,16
490,35

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 18/11/2016 14:56:48



BANCO PICHINCHA C.A.

33

Quito, 22 de febrero de 2013

Señor
Marco Karolys Cordovez
Gerente General
FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.
Representante Legal "Fideicomiso Manta 2000"
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante comunicación enviada a usted, con fecha 7 de febrero de 2013, a través de la cual y en cumplimiento de lo establecido en el contrato de Fideicomiso Manta 2000, dimos a conocer el listado de los inmuebles que se entregarían en dación en pago al Banco Pichincha C.A., y que conforman parte del patrimonio autónomo del Fideicomiso Manta 2000.

Por lo expuesto y como alcance a la mencionada comunicación, solicitamos se incluya en el listado de inmuebles al lote que detallamos a continuación:

No. LOTE	AREA DE LOTE	VALOR COMERCIAL LOTE	VALOR REALIZACION	Valor 75% de Realización
LOTE 3 MZ 25 r	580.5	56,782.62	53,943.49	40,457.62

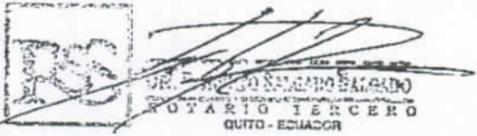
Los inmuebles que se entregaren en dación en pago podrían variar por el incremento de la deuda hasta el momento en que se haga la entrega y se perfeccione la transferencia de los bienes a favor de Banco Pichincha C.A.

Atentamente,

Guido Cordero
VICEPRESIDENTE

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De VOCE (sic) (sic), autografa y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de la cual doy fe. **11 JUN 2013**
Quito _____


DR. FREDY SALASO SALASO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO CRESPO AURELIO FERNANDO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio IÑAQUITO Calle AV AMAZONAS Número N45-60 Intersección IGNACIO PE REIPA Edificio BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo 022981020 Apartado Postal 261 QUITO Email: echisaguano@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

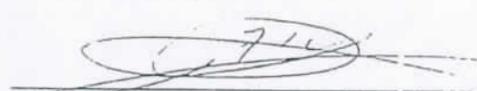
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MIDI)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 011 al 389 **ABIERTOS:** 284
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 105

Ab. Santiago Ferrer Utrera
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva en virtud del Art. 9º Código Tributario, Art. 9º Ley del RUC y Art. 9º Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: JAGR170907 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 06/05/2016 16:02:20



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/02/1917

NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Barrio IÑAQUITO Calle AV AMAZONAS
Número N45-60 Intersección IGNACIO PEREIRA Referencia FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio BANCO DEL
PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Teléfono Trabajo 022981132 Fax 022981153 Teléfono Trabajo 022981020 Apartado Postal 261
QUITO Email: echisagu@pichincha.com Teléfono Trabajo 022960980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/05/1964

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón MANTA Parroquia MANTA Calle AV 2 Número S/N Intersección ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono
Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/1972

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón ESMERALDAS Parroquia ESMERALDAS Calle BOLIVAR Número S/N Intersección 9 DE
OCTUBRE Referencia ESQUINA Telefono Domicilio 06728741 Fax 06728743



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y correctos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario Art. 9 del RUC y del 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:21



Factura: 002-002-000007520



20151701035P02821

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P02821						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001		MANDANTE	AURELIO FERNANDO POZO CRESPO GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704596507	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

[Handwritten Signature]
 Ab. Santiago Federico Urrresta
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 PODER ESPECIAL

2

3

4 OTORGADA POR:

5 BANCO PICHINCHA C.A.

6

7

8 A FAVOR DE:

9 LICENCIADO SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA

10

11

12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13 DI: 50 COPIAS

14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
15 República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de julio
16 del dos mil quince, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
17 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
18 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
19 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
20 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del
21 dos mil trece, expedida por la señora Directora General
22 del Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración
23 de la presente escritura, el señor Aurelio Fernando Pozo
24 Crespo, en su calidad de Gerente General del Banco
25 Pichincha C.A., conforme consta del nombramiento
26 adjunto. El compareciente es de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón
28 Quito, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme

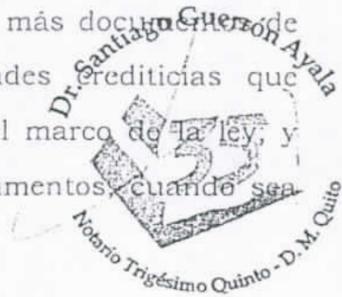




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2 presentado su documento de ciudadanía; advertido por mí
3 el Notario de los efectos y alcances de esta escritura, me
4 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
5 presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a
6 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase
7 autorizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas
8 a su cargo, una de Poder Especial, de conformidad con las
9 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgante.- Comparece al
10 otorgamiento de la presente escritura pública, el Banco
11 Pichincha C.A., al que se le llamará también "el Banco" o "el
12 mandante", legalmente representado por su Gerente
13 General señor Fernando Pozo Crespo, quien declara que
14 actúa para cumplir una decisión del Directorio del Banco, y
15 con conocimiento del Presidente. El compareciente es de
16 nacionalidad ecuatoriana, divorciado, mayor de edad,
17 legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,
18 Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- El Banco
19 Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y suficiente
20 a favor del señor licenciado Simón Andrés Acosta Espinosa,
21 a quien se le llamará también "el Apoderado", para que
22 represente al Banco Pichincha C.A., en los siguientes actos
23 y contratos y con las siguientes facultades: Uno) Suscribir
24 la correspondencia del Banco; Dos) Celebrar contratos de
25 mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes;
26 Tres) Celebrar y suscribir contratos y más documentos de
27 otros productos, servicios y facilidades crediticias que
28 conceda el Banco a sus clientes en el marco de la ley, y
cancelar dichos contratos y más documentos, cuando sea

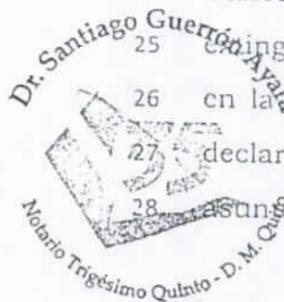

Ab. Santiago Fierro Urrutia
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

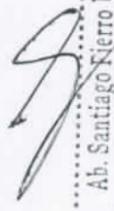
1 legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del
2 Banco; Cuatro) Celebrar contratos de hipotecas y prendas
3 de cualquier tipo, que se constituyan a favor del Banco; y
4 cancelar dichas garantías de acuerdo con las políticas del
5 Banco; Cinco) Celebrar y suscribir contratos y otros
6 documentos de pignoración de derechos, a favor del Banco;
7 y cancelar dichos contratos y más documentos, cuando sea
8 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
9 Banco; Seis) Celebrar contratos de cualquier tipo de
10 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
11 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
12 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
13 criterio del Apoderado; Siete) Celebrar todo tipo de
14 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
15 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin limitarse,
16 de compraventa, prestación de servicios, mantenimiento,
17 asesoría, provisión de bienes y demás que el Banco
18 requiera; Ocho) Suscribir documentos para solicitar
19 garantías bancarias, fianzas, avales, cartas de crédito y
20 cualquier otra facilidad bancaria; y para renovar, cobrar y
21 hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand
22 by y, en general, cualquier documento de fianza o de otro
23 tipo de obligación al portador, a la orden o a favor del
24 Banco; Nueve) Celebrar contratos y más documentos para
25 asumir obligaciones, en cualquiera de los modos previstos
26 en la Ley; Diez) Celebrar y suscribir contratos, solicitudes,
27 declaraciones, balances y cualquier otro documento sobre
28 asuntos administrativos, contables, societarios y otros del

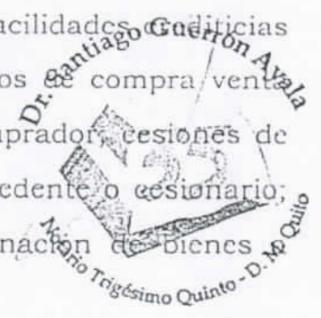




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Banco, de cualquier índole, con o ante cualquier persona,
2 órgano, institución, entidad de derecho privado o público o
3 con finalidad social o pública; Once) Aceptar transferencias
4 de derechos, cesiones de documentos y en general,
5 cualquier acto traslativo que se realice a favor del Banco;
6 Doce) Girar, suscribir, aceptar, y realizar más actos en
7 letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título
8 valor, a cualquier título, como deudor o acreedor, según
9 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la orden;
10 suscribir órdenes de transferencias; realizar cesiones y
11 endosos de los documentos mencionados y de otros títulos
12 valores, así como de contratos de cualquier tipo en
13 cualquier clase de operación, servicio, acto o contrato que
14 realice el Banco; y cancelar dichos documentos, cuando sea
15 legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del
16 Banco; Trece) Celebrar, suscribir, aceptar, lo que
17 corresponda en derecho, contratos y más documentos que
18 obliguen al Banco como deudor, tales como contratos de
19 mutuo o préstamo en que el Banco sea el prestatario;
20 pagarés a la orden; letras de cambio; contratos u otros
21 documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza, aval,
22 en que el Banco sea el constituyente de cualquiera de
23 dichas garantías reales y personales, respectivamente;
24 cartas de compromiso; solicitudes de facilidades crediticias
25 y bancarias; Catorce) Celebrar contratos de compra venta
26 de bienes, como vendedor o como comprador, cesiones de
27 derechos y documentos ya sea como cedente o cesionario;
28 contratos para la adquisición o enajenación de bienes

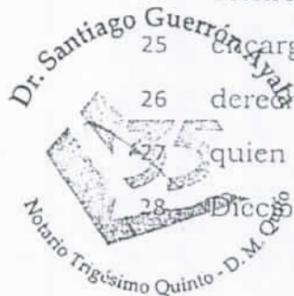

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 cualquier otro título; de promesa de celebración de
2 cualquier tipo de actos y contratos; cancelar dichos
3 contratos y más documentos, cuando sea legalmente
4 necesario y de acuerdo con las políticas del Banco; suscribir
5 los correspondientes formularios que solicitan los
6 Municipios para las transferencias de dominio y solicitar la
7 inscripción en los Registros respectivos; Quince) Efectuar,
8 celebrar, suscribir, todos los actos, contratos; aclaraciones,
9 rectificaciones, modificaciones a cualquier documento;
10 solicitudes, reclamos, recibos, autorizaciones necesarios
11 para el normal desenvolvimiento y protección de los
12 intereses del Banco, su personal y sus bienes, inclusive en
13 los asuntos administrativos ante entes de control;
14 instituciones públicas y gobiernos autónomos
15 descentralizados; en concursos preventivos de acreedores,
16 en la fase administrativa, etcétera; Dieciséis) Comprar o
17 vender créditos, a cuyo efecto podrá celebrar contratos,
18 aceptar y realizar cesiones, endosos, traspasos en la forma
19 que determine la ley, etcétera, que fueren necesarios para
20 su perfeccionamiento; Diecisiete) Celebrar contratos de
21 fideicomiso mercantil de cualquier clase, como
22 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier clase
23 de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo de
24 contrato necesario para la administración de fideicomisos,
25 cargos, negocios fiduciarios; adquirir o ceder y transferir
26 derechos fiduciarios a cualquier título, sin limitación de
27 quien haya constituido o constituya los fideicomisos;
28 Dieciocho) Suscribir escritos de recursos administrativos de

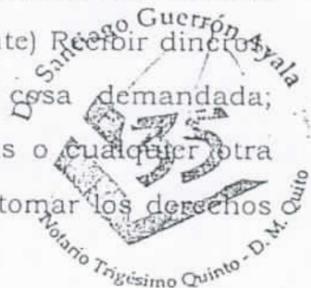




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 cualquier naturaleza, como pueden ser lo de apelaciones
2 administrativas, etcétera; Diecinueve) Realizar todo tipo de
3 actos en defensa de la Institución, suscribir y presentar
4 todo tipo de declaraciones, consultas, informes, oficios,
5 solicitudes, recursos administrativos, formularios,
6 reclamos, contestaciones, permisos ante cualquier persona
7 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos e
8 instituciones del Estado, tales como los organismos de
9 administración tributaria, Servicio de Rentas Internas, la
10 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;
11 entes de control, tales como las Superintendencias
12 establecidas en la Constitución y en las leyes,
13 Superintendencia de Compañías, Superintendencia de
14 Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria,
15 Superintendencia de Control del Poder de Mercado; ante las
16 Bolsas de Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
17 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría General del
18 Estado; ante la Procuraduría General del Estado; ante
19 Inspectorías del Trabajo; ante Registros de la Propiedad o
20 Mercantiles, ante Municipios, ante el Ministerio de
21 Relaciones Laborales y ante otros Ministerios, Secretarías,
22 Banco Central del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de
23 Seguridad Social, Registros Mercantiles, Registros de la
24 Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Instituciones del Sistema
25 Financiero y, en fin, cualquier otro; Veinte) Recibir dinero
26 costas o indemnizaciones; recibir la cosa demandada;
27 recibir y reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra
28 cosa que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes,
2 rentas, frutos o cualquier cosa; Veintiuno) Exigir el
3 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo de
4 contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario y
5 requerir su terminación o constituir en mora con el
6 concurso de un notario público; suscribir solicitudes de
7 cualquier naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o
8 que le correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
9 Veintidós) Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
10 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y realizar
11 cualquier trámite ante los Municipios y más organismos
12 descentralizados a nivel nacional; Veintitrés) Intervenir
13 como postor en remates de bienes muebles o inmuebles,
14 imputando los créditos, presentando posturas, etcétera;
15 realizar reclamos administrativos, trámites de cualquier
16 índole ante personas naturales o jurídicas, públicas,
17 semipúblicas o privadas o con finalidad social o pública y
18 efectuar cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales;
19 Veinticuatro) Asistir a reuniones, comités, juntas generales
20 y cualesquiera otro organismo colegiado en los que el Banco
21 tenga interés; participar con voz y voto así como suscribir
22 los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
23 dentro de estos organismos; Veinticinco) Para cumplir con
24 las facultades mencionadas, el Apoderado podrá realizar
25 cualquier acto o gestión sea necesarios y suscribir todo tipo de
26 documentos, escrituras públicas y privadas; Veintiséis)
27 Emitir certificaciones sobre cualquier asunto del Banco.-
28 TERCERA.- Las facultades mencionadas en este Poder son





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 meramente ejemplificativas, pues es intención del
2 mandante que el Apoderado pueda cumplir a cabalidad con
3 el presente Poder Especial, y queda investido por lo tanto,
4 de las más amplias facultades y atribuciones para este
5 efecto, a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
6 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
7 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y de
8 toda índole, impartidas y que imparta el mandante.
9 Informará al mandante debida y oportunamente de todas
10 sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones y
11 políticas.- CUARTA.- El presente mandato tendrá vigencia
12 indefinida, pero el mandante podrá revocarlo en cualquier
13 momento.- El apoderado podrá delegar o sustituir en todo o
14 en parte este instrumento.- Expresamente se deja
15 constancia, que el otorgamiento de esta escritura de poder
16 no limita el derecho del Banco de nombrar otros
17 Apoderados y de actuar por intermedio de ellos, o de actuar
18 a través de cualquiera de sus representantes legales.- Usted
19 señor notario, agregue el documento que acredite la calidad
20 del señor Fernando Pozo Crespo en calidad de habilitante;
21 la certificación del Directorio sobre la decisión de que se
22 otorgue el presente Poder, y las cláusulas de rigor para la
23 plena validez de la presente escritura". **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA**, con los documentos anexos y habilitante que se
25 incorporan, que queda elevada a escritura pública con
26 todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el
27 doctor Gonzalo Orellana Sáenz, abogado con matrícula
28 profesional número dos mil seiscientos sesenta y cinco del

9
Ab. Santiago Peiro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

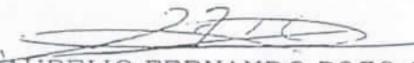
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de
2 la presente escritura pública se observaron los preceptos
3 legales del caso y leída que les fue al compareciente
4 íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma
5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6
7
8

9 
AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
10 CC. 1703131613

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23





BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 20 de julio del 2015

CERTIFICADO

Por el presente certifico que el Directorio del Banco Pichincha C.A., en sesión del día 14 de julio del 2015, resolvió designar al Sr. Lic. Simón Acosta Espinosa como Vicepresidente Adjunto del Banco. El Directorio resolvió, adicionalmente, que el Banco le conceda un Poder al Lic. Simón Acosta Espinosa, amplio y suficiente, a fin de que pueda cumplir sus funciones en debida forma y, finalmente, dispuso que se inscriba este nuevo nombramiento en el Registro Mercantil.

Particular que me permito informar para los fines consiguientes.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA C.A.

Antonio Acosta Espinosa
PRESIDENTE


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Factura: 001-003-000001528



20151701003000485

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701003000485

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	708AVA A LA 728AVA
ACTO O CONTRATO:	PROT. DE NOMBRAMIENTO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POZO CRESPO AURELIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703131613

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO 2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO SAAVEDRA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1710362631

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-35-P02821

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
CUADRAGÉSIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA del
PODER ESPECIAL, otorgado por BANCO PICHINCHA C.A.,
a favor del LICENCIADO SIMÓN ANDRÉS ACOSTA
ESPINOSA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a
veintiuno de julio de dos mil quince.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

35



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

9
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

40426



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17000602, certifico hasta el día de hoy 11/01/2017 8:33:56, la Ficha Registral Número 40426

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 21 de mayo de 2013

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE 12 DE LA MANZANA 2 DE LA URBANIZACION MANTA DOS MIL.- CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS. FRENTE: 10,80m y avenida 4. ATRAS. 33,70m propiedad particular. COSTADO DERECHO: 16,60m lote N. 13. COSTADO IZQUIERDO: 14,75m + 20,00m area verde y Lote N. 1 Mz. 1. AREA TOTAL: 419,10m2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	742 21/ago./1979	1.189	1.193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	269 09/may./1997	1.497	1.525
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	14 27/abr./2006	400	447
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	13 27/abr./2006	380	399
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	23 01/jun./2011	317	542
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA	965 22/jul./2013	21.543	21.734
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	2207 22/jul./2013	44.290	44.407

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 1979

Número de Inscripción: 742 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1496 Folio Inicial:1.189

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA

Folio Final:1.193

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:40426

miércoles, 11 de enero de 2017





la Superficie adquirida por el; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001537	COMPANIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SOCIEDAD ANONIMA "VIPA" (EN LIQUIDACION)	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001550	MIÑO CASTILLO FABIOLA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001548	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001549	LEDESMA DE JANON EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	115	08/jul/1968	115	116
COMPRA VENTA	163	26/sep/1968	178	178

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 09 de mayo de 1997 Número de Inscripción: 269 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1406 Folio Inicial: 1.497
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 1.525
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Looor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No.15 Mz. 27, otros Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,, 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	8000000000006015	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000004844	COMPANIA VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago/1979	1.189	1.193
COMPRA VENTA	972	23/jul/1996	645	646

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006 Número de Inscripción: 14
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1922
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: QUITO

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:40426

miércoles, 11 de enero de 2017 8:33





Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes a la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Mateo de Acahuachi, siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. 21, Lote número doce de la manzana Dos, Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1,2,3,4,5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27. Este Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003. El lote No. 1, Mz. 22, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el No. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000001669	COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000007251	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000007235	FIDUCIARIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	13	27/abr./2006	380	399

[4 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006

Número de Inscripción: 13 Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1921 Folio Inicial: 380

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 399

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del contrato original.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000001669	COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000007250	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000007231	FIDUCIARIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral: 40426

miércoles, 11 de enero de 2017 8:33

Pag 3 de 5





742 21/ago./1979 1.189 1.193
 317 02/jun./1997 1.795 1.814

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011 Número de Inscripción: 23 Tomo:2
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3080 Folio Inicial:317
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:542
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
 Protocolización Documentos Planos de la Urbanizacion Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009127	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000039773	FIDEICOMISO MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000051668	URBANIZACION MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago./1979	1.189	1.193

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 22 de julio de 2013 Número de Inscripción: 965 Tomo:52
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5326 Folio Inicial:21.543
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:21.734
 Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de junio de 2013
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
 CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA DE LOS SIGUIENTES LOTES DE LA URBANIZACION MANTA DOS MIL, DE LA MANZANA 1 LOS LOTES 1,2,3,4,5,11,12. DE LA MANZANA 2 EL LOTE 12, DE LA MANZANA 22 LOS LOTES, 4,5,6,8,9. DE LA MANZANA 23 LOS LOTES, 1,2,14 . DE LA MANZANA 25. LOS LOTES 3,7,10,11 DE LA MANZANA 26 LOS LOTES 1,2,3,6 DE LA MANZANA 27 LOTE 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CREEDOR	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000046286	COMPANIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	269	09/may./1997	1.497	1.529

[7 / 7] COMPRA VENTA





Inscrito el : lunes, 22 de julio de 2013
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de junio de 2013
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2207
Número de Repertorio: 5327



a.- Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE DACION EN PAGO.- de los siguientes lotes de la URBANIZACION MANTA DOS MIL, de la manzana 1 los LOTES 1,2,3,4,5,11,12 de la MANZANA 2 el lote 12, de la MANZANA 22 los lotes, 4,5,6,8,9, de la MANZANA 23 los lotes, 1,2,14 de la MANZANA 25 los lotes 3,7,10,11 de la MANZANA 26. Los Lotes 1, 2, 3, 6 de la MANZANA 27 LOTE 2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DADOR	800000000007251	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000004168	COMPANIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	23	01/jun./2011	317	542

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	7

Las moviientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:33:56 del miércoles, 11 de enero de 2017

A petición de: ZAMBRANO LOÓR RAFAEL LEONARDO

Elaborado por: MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

I306998822



DRJ GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

11 ENE 2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

TIPO DE CIUDADANIA: 170489850-7

NOMBRE Y APELLIDOS: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-30

PAIS DE ORIGEN: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casado

UBICACION: MARIA ELIZABETH COBO TUMA

INSTRUMENTO SUPERIOR

PROFESION: LICENCIADORA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ACOSTA VELASCO JAIMEN ENRIQUE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA CORRAL RAQUEL RITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2010-08-11

FECHA DE EFECTUACIÓN: 2020-08-11

E43434242

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAR

CERTIFICADO DE VISTACION

001

001 - 0032 1704696507

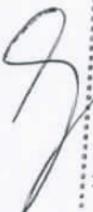
AL TITULO DE CERTIFICADO CEDULA
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

PH. UCHUA 2
MARISCAL SUCRE 2

QUITO 2

PARROQUIA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

ECUATORIANA***** V4445V3422
CASADO RENE EDUARDO MUÑOZ CHAVEZ
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
MANUEL BRIONES
LEIDA BAILON
MANTA 08/06/2019
08/06/2022

REN 2815440



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130428268-2
ERICHES BAILON GLADYS AZUCENA
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
30 MARZO 1964
001-0147 00295 F
MANABI/SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 964



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
130428268-2 015-0199
ERICHES BAILON GLADYS AZUCENA
MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00304
4644733 23/09/2015 8:33:26

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MSA No. 170885679-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ CHAVEZ
RENE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-09-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
GLADYS AZUCENA
BRICNES SAILON

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MILITAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUÑOZ CESAR LINGER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVEZ AIDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2014-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-31

Director General: [Signature]

Ministro del Ecuador: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0061 NÚMERO DE CERTIFICADO
1708856792 CÉDULA

MUÑOZ CHAVEZ RENE EDUARDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304282682

Nombres del ciudadano: BRIONES BAILON GLADYS AZUCENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ CHAVEZ RENE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: BRIONES MANUEL

Nombres de la madre: BAILON LEIDA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 173-003-77765



173-003-77765

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.16 11:37:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 77-003-77706



177-003-77706

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.16 11:39:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708856792

Nombres del ciudadano: MUÑOZ CHAVEZ RENE EDUARDO

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES BAILON GLADYS AZUCENA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: MUÑOZ CESAR LINGER

Nombres de la madre: CHAVEZ AIDA BEATRIZ

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 170-003-77804



170-003-77804

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.16 11:35:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE. EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2017.13.08.004.P00129.- DOY
FE.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

A handwritten signature in black ink, written over a printed name and title. The signature is cursive and somewhat stylized. Below the signature is a printed line with the name "Ab. Santiago Fierro Urresta" and the title "NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA".

